

Dirección/Área: Unidad de Transparencia  
Número de Folio: **080142022000008**  
Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **18 de Febrero del 2022**

Solicitante: **G. González**

En atención a su solicitud de información de fecha **10 de Febrero del 2022**, la cual dice textualmente: “**¿En qué fecha y en donde se encuentran publicadas las reglas de operación 2022 de la Secretaría?**” (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitada por la Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**

**Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento que las reglas de operación 2022 de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, actualmente se encuentran en proceso de autorización dentro del mecanismo de mejora regulatoria y una vez completado lo anterior, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y posteriormente en la página oficial de la Institución.

Cabe señalar que el seguimiento a dicho proceso, se puede realizar consultando la página web del Sistema de Gestión del Análisis de Impacto Regulatorio del Estado de Chihuahua, que permite evaluar las Propuestas Regulatorias diseñadas por las Instituciones de la Administración Pública Estatal, así como en la página del Periódico oficial del Estado, en los siguientes enlaces digitales:

<https://portalair.chihuahua.gob.mx/>

<http://chihuahua.gob.mx/periodicooficial/buscador>